 <b>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Oficina Coordinadora de Control Interno</b>	
	<b>Nota Interna</b>	CÓDIGO: A-G.1-F03 VERSIÓN: 01-2015 PÁGINA: 2 de 2

OCCI 1.7-225- 2018

Fecha: julio 31 de 2018

Para: **Dr. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**—Presidente Cámara de Representantes  
 De: **RAÚL GAITÁN GARCÍA** - Coordinador de la Oficina Coordinadora del Control Interno

Asunto: Informe de Austeridad en Gasto II trimestre 2018

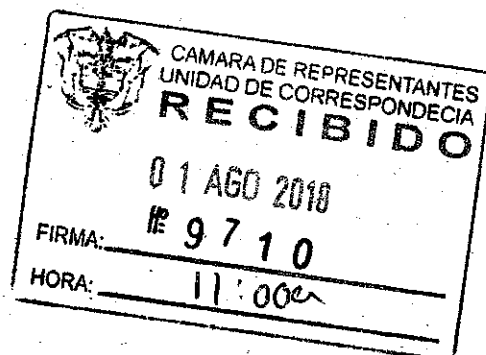
URGENTE	X	PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor Chacón:

Para su conocimiento y fines pertinentes y de conformidad con los Decretos 984 de 2012 y 1737, 1738, 2209 de 1998 y 2245 de 2000, me permito remitir el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Segundo Trimestre de 2018.

Cordial saludo,

  
**RAÚL GAITÁN GARCÍA**  
 Coordinador





AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**Oficina Coordinadora del Control Interno**

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO (DECRETO 1737 DE 1998)**

**SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2018**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina Coordinadora del Control Interno de la Cámara de Representantes, dando cumplimiento del Decreto 984 de 2012, presenta el informe trimestral de seguimiento a los gastos conforme a las normas de austeridad, en especial a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2245 de 2000.

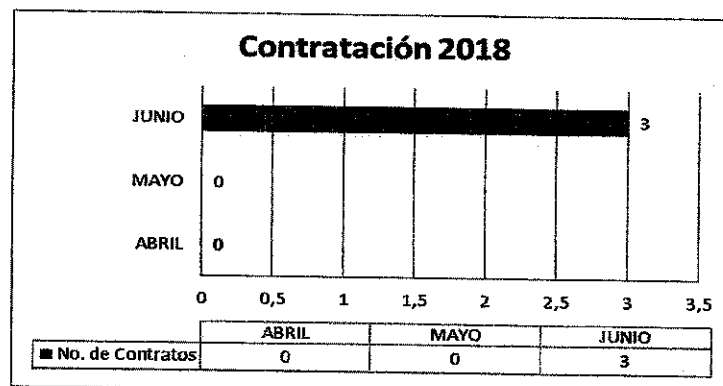
**I. Administración de personal, contratación de servicios personales**

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda – delegatario de funciones presidenciales, modificadorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.”* Así mismo *“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*

**- Contratación de Servicios Personales Indirectos**

La División Jurídica, para el periodo objeto de análisis, reportó un total de 3 contratos. De ellos, se suscribieron para el mes de junio, 1 suscrito por remuneración servicios técnicos unidad de trabajo legislativo y 2 por servicios técnicos.

En el grafico 1, se observa el comportamiento mencionado, disminución que se debe a la aplicación de la ley de garantías (Ley 996 de 2005).



**Gráfico No.1**

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**Oficina Coordinadora del Control Interno**

**Personal Adscrito a la nómina**

Durante el segundo trimestre, se liquidaron ocho (8) exrepresentantes, (144) exfuncionarios de UTL y cuatro (4) exfuncionarios de planta. El comportamiento de la nómina en general fue normal, las variaciones se debieron a las rotaciones de personal de UTL y otras novedades de personal.

	ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018
HH. RR. (166)	167	167	166
U.T.L. (1660)	1473	1473	1423
PLANTA (285)	285	285	284
<b>TOTAL</b>	<b>1925</b>	<b>1925</b>	<b>1873</b>

Tabla No.1

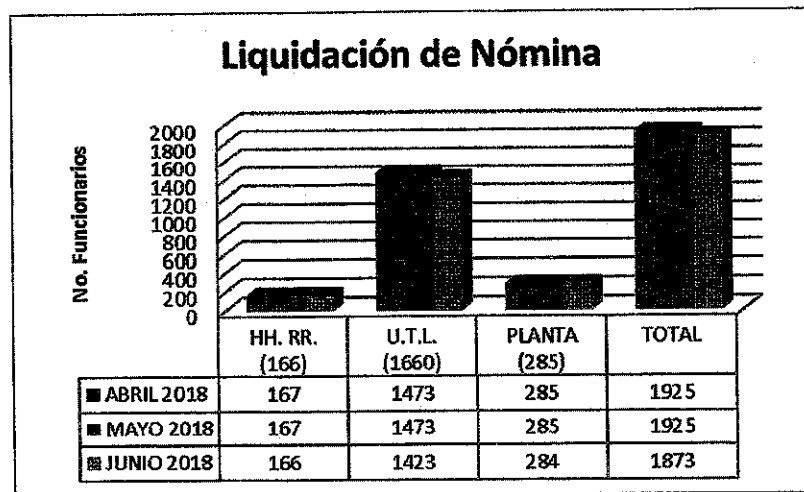


Gráfico No. 2

**Gastos Generales y Gastos de Personal**

**Ejecución Presupuestal.** En la tabla No.2 se muestra el monto y el porcentaje de ejecución del presupuesto acumulada en el trimestre informado.

	AP. VIGENTE	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN POR RUBRO	% EJECUCIÓN FRENTE AL PRESUPUESTO
CONSEJO ADICIONAL DE ECONOMÍA					
GASTOS DE PERSONAL	241.541.034.060	116.391.889.632	125.149.144.428	48%	71,4%
GASTOS GENERALES	26.531.048.992	23.787.633.536	2.743.415.456	90%	14,6%
TRANSFERENCIAS	5.779.412.343	521.238.707	5.258.173.636	9%	0,3%
INVERSIÓN	43.847.000.000	22.323.830.415	21.523.169.585	51%	13,7%
TOTAL PRESUPUESTO	317.698.495.395	163.024.592.290	154.673.903.105	51%	

Tabla No.2

La ejecución presupuestal total acumulada al segundo trimestre fue del 51%, representado en un 71% en gastos de personal, un 14% en gastos generales, 0.3% en transferencias y 13.7% en inversión. La mayor ejecución se dio en Gastos Generales frente a la apropiación de este rubro, con un 90% de ejecución de los \$26.531.048.992 de apropiación vigente.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**Oficina Coordinadora del Control Interno**

**II. Publicidad y publicaciones**

El rubro asignado a Edición de Libros, Revistas, escritos y Trabajos, cuya apropiación inicial fue de \$300 millones, cuya ejecución se ubicó unos compromisos por \$300 millones, Obligaciones por \$52.5 millones, y pagos a la fecha por los mismos \$52.5 millones, con lo cual indica que quedan pendientes en cuentas por pagar \$247.5 millones (el 82.5% de la apropiación vigente).

**III. Servicios Administrativos**

La Oficina de Planeación y Sistemas viene informando que la entidad tiene pendiente la cancelación de pagos a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB S.A. ESP) y la empresa de telefonía móvil TIGO, por contratos anteriores.

**- Telefonía Celular Móvil.**

De acuerdo al análisis realizado para el segundo trimestre de los gastos ocasionados por telefonía móvil celular, se encontró que se presentan diferencias, entre la certificación emitida por el Jefe de la División Servicios y los soportes adjuntados, tal como las facturas de la firma Claro, las cuales muestran valores, con diferencias respecto a la certificación (Ver Tabla No 3).

ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018
\$39.871.367,00	\$39.576.120,25	\$38.932.526,37
\$39.876.968,98	\$39.576.276,64	\$38.932.526,37
(\$4.501,98)	(\$156,39)	\$0,00

Tabla No.3

**- Convenio 939 de 2016**

La Cámara de Representantes firmó un convenio con la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT en el año 2016, que provee una solución integral de servicios de telecomunicaciones, compuestas por el servicio de valor agregado de transmisión de datos, video y voz. La oficina de Planeación y Sistemas es la responsable de supervisar mencionado contrato.

Para el informe del primer trimestre de 2018, se efectuó la observación sobre los pagos atrasados al convenio de los meses de septiembre y octubre de 2017, pagos que se encuentran aún pendientes. El supervisor del convenio remite Los informes correspondientes al segundo trimestre, adjuntando las facturas correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, no reporta los pagos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio. Se verifica en el sistema SIIF, que arroja el siguiente resultado en la Tabla No.4.

Numero Documento	Fecha de R	Estado	Valor Bruto	Nombre Razon Social	Descripcion	Fuente	Objeto del Compromiso
98926818	09/04/2018	Pagada	1.127.620.920	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	TELEFONO, FAX Y OTROS	Nación	PAGO DE LA FACTURA DEL MES DE FEBRERO DE 2018 SEGUN FACTURA No 8020 DEL 06 DE MARZO
142188238	15/05/2018	Pagada	1.127.620.920	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	TELEFONO, FAX Y OTROS	Nación	TELECOMUNICACIONES, COMPUESTA POR UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO PARA LA TRANSMISIÓN DE OTOS, VIDEO Y VOZ, DURANTE EL PERIO DEL MES DE MARZO, FACTURA No. 8053 DE 2018
194408718	26/06/2018	Pagada	1.127.620.920	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	TELEFONO, FAX Y OTROS	Nación	FACTURAS DEL MES DE ABRIL No 8121 DE 08 DE MAYO DE 2018

Tabla No.4

### Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes". La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

De acuerdo al reporte entregado por la División de Servicios se tiene que el consumo de combustible para el segundo trimestre del año por \$6.317.001, de los cuales, el mes de mayo presentó el mayor nivel de consumo por valor de \$3.465.052, representando el 55% del total, (ver Gráfico 4).

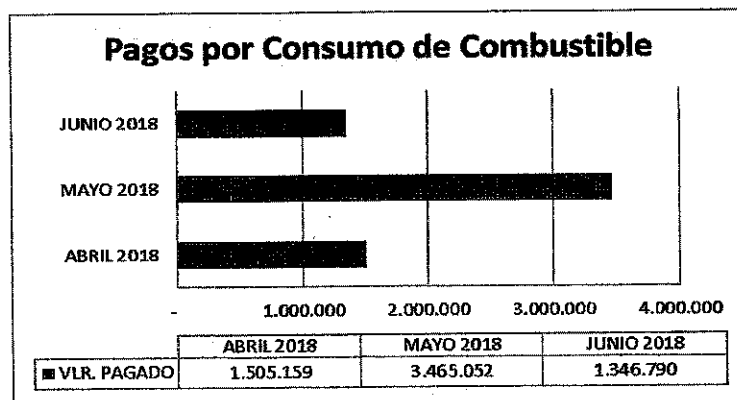


Gráfico No. 4

### Observaciones

De acuerdo a la información suministrada, se puede observar en primera medida que los costos asociados al plan de austeridad del Gobierno Nacional y retomadas en las normas aludidas en la Introducción del presente documento, que en general, salvo las observaciones que se puntualizan a continuación:

- Frente a la ejecución presupuestal, el gobierno nacional, en cabeza del señor Presidente de la República emitió la Circular 01 del 10 de febrero de 2016, con el fin de reducir los gastos de funcionamiento al 10%, fijando procedimientos. En su numeral 2 "Reducción de Gastos Generales", literal b) "Viáticos y Gastos de viaje", en el punto ii) indica "Los viajes

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

### **Oficina Coordinadora del Control Interno**

*nacionales solo se harán en clase económica.*”, disposición que se debió tener en cuenta como órgano que hace parte del Presupuesto General de la Nación, con el fin de coadyuvar a las políticas de austeridad tendientes a disminuir los gastos generales en beneficio de la nación.

- En los gastos asociados a telefonía móvil celular, se observa que existen diferencias en las facturas soportes y la certificación emitida por el Jefe de División de Servicios, diferencias que aunque son pequeñas no han sido debidamente aclaradas.
- Se observa que en desarrollo al Convenio 939 de 2016, que la entidad viene incumpliendo con los pagos de las facturas, como se aprecia en los pagos de los meses de septiembre y octubre de 2017 que no se han efectuado, del mismo modo al reporte de este informe tampoco se habían dado los pagos del trimestre reportado. Todas estas situaciones propenderían a un incumplimiento de las obligaciones contractuales generando cobros adicionales a la entidad, tales como multas.
- Para los gastos asociados a combustible y transporte, no se reporten de forma individual por dependencias, lo que no permite realizar un análisis más claro sobre el consumo frente a la austeridad.

#### **Recomendaciones**

Que la entidad esté presta a la aplicación de nuevas políticas de austeridad con el fin de coadyuvar a las metas de austeridad propuestas por el gobierno nacional.

Que la División de Servicios, solicite la emisión de una nueva factura con el valor final, valor que debe ser coherente con el valor certificado por el supervisor del contrato y así evitar complicaciones futuras sobre el cobro de estos servicios.

Que se dé cumplimiento con lo establecido en artículo 44 del Decreto 111 de 1996 con el fin de evitar incidencias fiscales o multas por incumplimiento de los pagos por los servicios prestados por la Empresa de Recursos Tecnológicos ESP-ERT, Convenio 939 de 2016.

Esta oficina se permite recomendar que se ajusten los controles pertinentes para el control adecuado y la identificación del consumo de combustible.



**RAÚL GAITÁN GARCÍA**  
Coordinador

Proyectó: aeor